

SALTA,

11 ABR 2025,

Res. H N°

0361/25

Expte. N° 4.006/2025

VISTO:

La necesidad de contratar un seguro por accidentes personales para el personal contratado que se desempeña en las distintas áreas administrativas de la Facultad de Humanidades y;

CONSIDERANDO:

QUE a tal fin, se procedió a la contratación del seguro por accidentes personales para trece (13) contratados, con la firma BENEFICIO S.A. Compañía de Seguros, quién emite la póliza N° 744919;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO Lic. Marcela ALVAREZ autoriza el pago del seguro correspondiente, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la firma BENEFICIO S.A Compañía de Seguros, CUIT. 30-68082752-0 de la póliza N.º 744919, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 73/100 (\$289.094,73)**, correspondiente a la contratación del seguro por accidentes personales por el periodo del 04/04/2025 al 04/08/2025 para trece (13) contratados de la Facultad detallado en la póliza mencionada. -

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el art. 1º a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **Rentas de la Propiedad (S. Sub. Unidad 027-011-001)**.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cjc/JE.-

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa